

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2025

(522)

Señor (a):
ANONIMO
Blackfalcon222@gmail.com
Bogotá, D.C
Asunto

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien
recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: Respuesta requerimiento 20254601321942 – Bogotá Te Escucha No. 3528342023

Respetado señor(a):

A continuación, se da respuesta a las solicitudes formuladas por usted, así:

1. Estado de ejecución del contrato
Informar si la mencionada orden de compra se Encuentra finalizada o en ejecución.

Al respecto le indico que el proveedor KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, identificado con NIT 830.073.623-2, cuenta con la Orden de Compra No. 132947, cuyo objeto es “la adquisición a monto agotable de elementos tecnológicos de características técnicas uniformes para la dotación de las instituciones educativas IED de la localidad de Chapinero en el marco del proyecto 1842 - Chapinero apropia los espacios educativos”

La orden de compra cuenta con una fecha de emisión del 6 de septiembre de 2024 y una fecha de vencimiento del 9 de diciembre de 2024. Es pertinente precisar que la respectiva orden de compra se encuentra actualmente en ejecución

2. Pagos realizados
Discriminar los pagos efectuados a la empresa contratista, indicando el numero de factura correspondiente y la fecha de pago de cada una.

Frente a esta petición es relevante expresar que el viernes 11 de abril de 2025 se radicaron ante el área de Gestión del Desarrollo Local los documentos y la factura No. FE-4480. Conforme al cronograma de ejecución presupuestal y con base en el reporte de obligaciones por pagar remitido a la Secretaría Distrital de Hacienda. Por otro lado, me permito informarle que la factura No. FE-4480 no pudo ser gestionada oportunamente debido a razones de orden técnico y operativo como lo fueron:

- Entrega fuera del calendario escolar: La entrega de las pantallas se efectuó los días 4 y 5 de diciembre de 2024, fechas en las cuales ya había finalizado el calendario académico. Por tanto, la recepción por parte de las instituciones educativas estuvo a cargo únicamente del personal de almacén, lo que limitó el cumplimiento de los requisitos establecidos para la formalización de la entrega, como es la firma del rector de cada institución

- Ausencia de rector en una IED beneficiaria: En particular, en el Colegio Campestre Monteverde, una de las tres instituciones educativas beneficiarias, no había un rector designado durante los meses de diciembre, enero y febrero. En consecuencia, la entrega fue firmada únicamente por el almacenista. Esta situación fue subsanada el 19 de febrero de 2025, cuando se realizó una verificación individual de cada pantalla, se colocaron las placas SED correspondientes y se firmaron las actas de entrega por parte del almacenista, dado que la institución aún no contaba con rector al momento.
- Subsanación posterior de documentos: No fue posible radicar oportunamente los documentos requeridos ante la Secretaría de Educación Distrital - Dirección de Dotaciones, dado que no se contaba con todas las firmas necesarias. Solo hasta el 1 de abril de 2025, una vez designado el rector del Colegio Campestre Monteverde, fue posible completar el formato de relación de elementos para entrega con las firmas requeridas.
- Desajuste entre el valor de la orden de compra y el acta de inicio: Durante la ejecución contractual se identificó un desajuste entre el valor registrado en la Orden de Compra No. 132947 y el valor consignado en el Acta de Inicio del contrato de compraventa, situación que obligó a realizar un proceso de ajuste durante la etapa de liquidación contractual, el cual implicó una revisión adicional por parte del equipo técnico y presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, generando una dilación adicional en el trámite administrativo correspondiente

3. Acta de ingreso a almacén

Remitir copia del acta de ingreso al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de las 50 pantallas interactivas

Al respecto me permito informarle que no es posible adjuntar el acta solicitada, según lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 de Habeas Data la cual establece la normatividad referente a las disposiciones generales para la protección de datos personales según el “Artículo 19 Autoridad de Protección de Datos. La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de una Delegatura para la Protección de Datos Personales, ejercerá la vigilancia para garantizar que en el Tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la presente ley.”

4. Distribución de las pantallas

Informar como se realizó la distribución de las pantallas interactivas y en cuales colegios fueron entregadas.

- En el Colegio Campestre Monteverde se entregaron 27 pantallas interactivas
- En el Colegio San Martín de Porres se entregaron 8 pantallas interactivas
- En el Colegio Simón Rodríguez se entregaron 15 pantallas interactivas

5. Instalación y funcionamiento

Informar si las 50 pantallas se encuentran actualmente instaladas y en funcionamiento en los colegios asignados

En caso contrario, especificar donde se encuentran almacenadas actualmente

La entrega de las pantallas interactivas se llevó a cabo dentro del periodo de ejecución de la orden de compra No. 132947 del 2024 suscrita con el proveedor KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, posterior a esto fueron distribuidas dentro de las diferentes entidades educativas, donde se encuentran en el almacén de cada institución educativa. Respecto a la instalación de las



pantallas Onescreen le informo que en este momento se esta en proceso de contratación para la respectiva instalación.

6. Requisitos Técnicos – secretaria de educación
Adjuntar el acta de Recibido de la secretaria Distrital de Educación, en la Cual se Indique que las Pantallas Cumplen con los Requisitos técnicos Exigidos.

El acta de ingreso al almacén se llevó a cabo el 14 de enero de 2025 con una vigencia de ingreso del 2025, mediante el contrato de compraventa 262-2024 memorando.

7. Acta de Traslado de Bienes
Adjuntar el acta de Traslado de bienes entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la secretaria Distrital de educación, correspondiente a las pantallas entregadas.

Conforme a lo manifestado en el numeral 3 no es posible adjuntar el acta solicitada, según lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 de Habeas Data.

8. contratación del servicio de instalación
Explicar por qué no se ha Contratado aun el servicio de instalación de las pantallas interactivas.
Justificar como se pretende utilizar recursos de un nuevo proyecto de inversión del nuevo plan de desarrollo local, cuando la ejecución del contrato se realizó con recursos del plan de desarrollo cuya vigencia finalizo el 31 de diciembre de 2024.

Al respecto le informo que en este momento se está en proceso de contratación para la respectiva instalación de las pantallas, la dilación se debió a la actualización del estudio de mercado que se realizó. Por otro lado, el proyecto contemplaba la adquisición y la respectiva instalación de las pantallas interactivas, frente a esto la adquisición se llevó a cabo durante la fecha estipulada, no obstante la respectiva instalación no ha sido llevada a cabo, pero esta instalación emplea recursos que fueron asignados del presupuesto de la vigencia del año 2024.

Atentamente,

Sin otro particular.

Cordialmente,


ALEXANDRA MEJIA GUZMAN
Alcaldesa Local de Chapinero
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Lizeth Paola Moreno Sánchez, Contrasta CPS-145-2025, Abogada FDLCH

Revisó:

Revisó y Aprobó: